

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 16.09.2021
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2021	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000001190

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		4.226,89-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	4.226,89	
<b>TOTAL</b>					4.226,89	4.226,89-

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES AZEE			
<b>EXPEDIENTE No</b> 0400000512			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava <b>“Traspasos de Créditos”</b> del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	16.09.2021	07.10.2021	07.10.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1171-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA A SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Ingeniero  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01980-O de 16 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0083-2021-IF de 14 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.*

*Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1171-O**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001190 expediente Nro. 0400000512, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 99.01.01 “Obligación de Ejercicios Anteriores” de la Administración Zonal Eugenio Espejo a efectos de cancelar las liquidaciones de haberes pendientes, por el monto de USD 4.226,89.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01980-O

Anexos:

- MATRIZ.xlsx
- scan\_2021\_04\_12\_21\_11\_22\_203.pdf
- benitez.pdf
- traspaso\_azee-016.pdf
- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZEE-2021-2075-O (2).pdf
- 2. INFORME TRASPASO AZEE-016 (actualizado).pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZEE N° 83-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000512 AZEE-signed-signed-signed.pdf



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1171-O**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-12	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-10-11	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-12	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-12	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-10-12	





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-07 12:09:43 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-1834-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de Traspasos Presupuestarios de la Partida Compensación por Vacaciones No Gozadas a la Partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la Administración Zonal Eugenio Espejo.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-10-06 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-10-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-07 07:38:48 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	1	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-10-06 14:25:18 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorización, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 13:56:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 13:56:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-06 13:56:00 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1834-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de Traspasos Presupuestarios de la Partida Compensación por Vacaciones No Gozadas a la Partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2075-O, de 07 de septiembre de 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, dirigido al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), en el cual, informa y solicita:

*“(...) Por medio del presente y en atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se remite el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO POR LIQUIDACION DE HABERES AZEE-JF-2021-016", emitido por la Unidad Financiera de esta Administración Zonal, insumo necesario para realizar el Traspaso de Crédito para la asignación de fondos a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos).*

*En este contexto, solicito de la manera más comedida se sirva realizar las gestiones que correspondan a fin de que se asignen los fondos necesarios a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos); para poder cubrir las liquidaciones de haberes que se encuentran pendientes y que han sido debidamente comunicadas a su Dirección.”*

Se adjunta el Informe Técnico para Traspaso Presupuestario por Liquidación de Haberes AZEE-JF-2021-016 suscrito por la Econ. Tania Ugalde, Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el cual informa:

*“(...) informo que con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00760-O de 16 de abril de 2021 suscrito por la Dirección de Recursos Humanos del DMQ, solicitó el pago de liquidación de haberes - personal jubilado, de CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY quien estuvo en funciones hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuyo valor por liquidación de haberes y bonificación por jubilación monto asciende a \$1.041,22.*

*Así también con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01317-O de 24 de junio de 2021, mediante el cual se solicitó el pago de liquidación de haberes de la señora BENITEZ CHICA JEELYA WESFALY mismo que fue funcionario hasta el 06 de octubre de 2020, y cuyo valor por liquidación de haberes suma \$ 3.185,67.*

*Una vez revisado los saldos disponibles en cédula presupuestaria con corte al 14 de septiembre de 2021, en la partida presupuestaria 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos), el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto para dichas liquidaciones(...)*

*“(...) La Administración Zonal Eugenio Espejo a fin de dar atención a dichos requerimientos de*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1834-M**

**Quito, D.M., 06 de octubre de 2021**

*liquidación de HABERES cuyo monto asciende a \$ 4.226,89, sugiere de ser necesario la aprobación de un Traspaso de Crédito (...)*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0083-2021-IF, suscrito por Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

*“(...) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510707 COMPENZACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”*

Con oficio GADDMQ-DMRH-2021-01980-O de 16 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), dirigido a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E) en el cual solicita:

*“(...) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0083-2021-IF de 14 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación..*

*Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración Zonal Eugenio Espejo, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0083-2021-F, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 99.01.01 “Obligaciones de ejercicios



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1834-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

anteriores por egresos” de la Administración Zonal Eugenio Espejo por el monto de USD 4.226,89.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M.pdf
- 1\_oficio\_nº\_gadmq-azee-2021-2075-o\_(2).pdf
- 2\_informe\_traspaso\_azee-016\_(actualizado).pdf
- benitez.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-01980-O.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_azee\_nº\_83-signed\_(autorizado).pdf
- scan\_2021\_04\_12\_21\_11\_22\_203.pdf
- traspaso\_azee-016.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-10-05	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-06	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-06	







**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** Informe de Sustento para Traspasos Presupuestarios de la Partida Compensación por Vacaciones No Gozadas a la Partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la Administración Zonal Eugenio Espejo

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2075-O, de 07 de septiembre de 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, dirigido al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), en el cual, informa y solicita:

*“(…) Por medio del presente y en atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se remite el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO POR LIQUIDACION DE HABERES AZEE-JF-2021-016", emitido por la Unidad Financiera de esta Administración Zonal, insumo necesario para realizar el Traspaso de Crédito para la asignación de fondos a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos).*

*En este contexto, solicito de la manera más comedida se sirva realizar las gestiones que correspondan a fin de que se asignen los fondos necesarios a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos); para poder cubrir las liquidaciones de haberes que se encuentran pendientes y que han sido debidamente comunicadas a su Dirección.”*

Se adjunta el Informe Técnico para Traspaso Presupuestario por Liquidación de Haberes AZEE-JF-2021-016 suscrito por la Econ. Tania Ugalde, Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el cual informa:

*“(…) informo que con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00760-O de 16 de abril de 2021 suscrito por*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2021**

la Dirección de Recursos Humanos del DMQ, solicitó el pago de liquidación de haberes - personal jubilado, de CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY quien estuvo en funciones hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuyo valor por liquidación de haberes y bonificación por jubilación monto asciende a \$1.041,22.

Así también con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01317-O de 24 de junio de 2021, mediante el cual se solicitó el pago de liquidación de haberes de la señora BENITEZ CHICA JEELYA WESFALY mismo que fue funcionario hasta el 06 de octubre de 2020, y cuyo valor por liquidación de haberes suma \$ 3.185,67.

Una vez revisado los saldos disponibles en cédula presupuestaria con corte al 14 de septiembre de 2021, en la partida presupuestaria 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos), el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto para dichas liquidaciones ya que el valor disponible en la partida correspondiente es el siguiente:

Centro Gestor	Proyecto	Fondo	Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	649,15	G/990101/1FA101

“(…) La Administración Zonal Eugenio Espejo a fin de dar atención a dichos requerimientos de liquidación de HABERES cuyo monto asciende a \$ 4.226,89, sugiere de ser necesario la aprobación de un Traspaso de Crédito, cuya propuesta consta:

**TRASPASO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	DESC. PROYECTO
002	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZN02F020	G/510707/1FA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	20.289,51	9.177,09	4.226,89		GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
002	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZN02F020	G/990101/1FA101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	25.000,00	649,15		4.226,89	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 45.289,51</b>	<b>\$ 19.071,56</b>	<b>\$ 4.226,89</b>	<b>\$ 4.226,89</b>	

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0083-2021-F, suscrito por Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

“(…) Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510707 COMPENSAÇÃO POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con oficio GADDMQ-DMRH-2021-01980-O de 16 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), dirigido a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E) en el cual solicita:

“(…) Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0083-2021-IF de 14 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementar en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación..

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:”

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO -NORTE-	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	20.289,51	9.177,09		4.226,89
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	25.000,00	649,15	4.226,89	

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas” el monto de USD 4.226,89 e incrementar en la partida 99.01.01 “Obligaciones de ejercicios anteriores por Egresos” por el monto de USD 4.226,89 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**

**Tabla No. 1:** Traspasos de Créditos

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZN02F020	Administración Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1FA101	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	20.289,51	9.177,09	-4.226,89		16.062,62
ZN02F020	Administración Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/990101/1FA101	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por E	002	25.000,00	649,15		4.226,89	29.226,89
TOTAL						45.289,51	9.826,24	-4.226,89	4.226,89	45.289,51

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Comunicación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de la



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0272-M**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2021**

Administración Zonal Eugenio Espejo para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas” de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Trasposos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 99.01.01 “Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos” de la Administración Zonal Eugenio Espejo a efectos de cubrir la liquidación de haberes de ex funcionarios por el monto de USD 4.226,89.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- 1\_oficio\_nº\_gaddmq-azee-2021-2075-o(2).pdf
- 2\_informe\_traspaso\_azee-016(actualizado).pdf
- benitez.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-01980-O.pdf
- scan\_2021\_04\_12\_21\_11\_22\_203.pdf
- traspaso\_azee-016.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_azee\_nº\_83-signed\_(autorizado).pdf





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01980-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS A LA PARTIDA OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señora Ingeniera  
Vanessa del Rocío Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de darle a conocer, que mediante Oficio N° GADDMQ-AZEE-2021-2075-O, de 07 de septiembre del 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO POR LIQUIDACION DE HABERES AZEE-JF-2021-016", emitido por la Unidad Financiera de esta Administración Zonal, insumo necesario para realizar el Traspaso de Crédito para la asignación de fondos a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos).

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el señor Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo Art. 8 de manera textual señala: “ **Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.-** Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

**“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS:**

**2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01980-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0083-2021-IF de 14 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementarlo en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	Z02F020	ADMINISTRACION ZONAL EJERCICIO ESPBIO-NORTE	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	20.289,51	9.177,09		4.226,89
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	25.000,00	649,15	4.226,89	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01980-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2021-2075-O

Anexos:

- MATRIZ.xlsx
- scan\_2021\_04\_12\_21\_11\_22\_203.pdf
- benitez.pdf
- traspaso\_azee-016.pdf
- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZEE-2021-2075-O (2).pdf
- 2. INFORME TRASPASO AZEE-016 (actualizado).pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES AZEE N° 83-signed (AUTORIZADO).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-16	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-16	



*Autorizado: proceder conforme a recomendación*



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0083-2021-IF

**PARA:** Dr. Rodrigo Ramos Yaguana  
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Administración Zonal Eugenio Espejo –Norte-.

**FECHA:** 14 de Septiembre de 2021

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2075-O, de 07 de septiembre del 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos (Enc.), el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO POR

1 de 5



LIQUIDACION DE HABERES AZEE-JF-2021-016", emitido por la Unidad Financiera de esta Administración Zonal, insumo necesario para realizar el Traspaso de Crédito para la asignación de fondos a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos).

En este contexto, solicito de la manera más comedida se sirva realizar las gestiones que correspondan a fin de que se asignen los fondos necesarios a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos); para poder cubrir las liquidaciones de haberes que se encuentran pendientes y que han sido debidamente comunicadas a su Dirección".

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras , Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que " De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a la solicitud expuesta en Oficio N° GADDMQ-AZEE-2021-2075-O, de 07 de septiembre del 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual adjunta el Informe Técnico para Traspaso Presupuestario por Liquidación de Haberes AZEE-JF-2021-016, en el cual señala:

"...que con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00760-O de 16 de abril de 2021 suscrito por la Dirección de Recursos Humanos del DMQ, solicitó el pago de liquidación de haberes - personal jubilado, de CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY quien estuvo en funciones hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuyo valor por liquidación de haberes y bonificación por jubilación monto asciende a \$1.041,22.

Así también con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01317-O de 24 de junio de 2021, mediante el cual se solicitó el pago de liquidación de haberes de la señora BENITEZ CHICA JEELYA WESFALY mismo que fue funcionario hasta el 06 de octubre de 2020, y cuyo valor por liquidación de haberes suma \$ 3.185,67.

Una vez revisado los saldos disponibles en cédula presupuestaria con corte al 31 de agosto de 2021, en la partida presupuestaria 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos), el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto para dichas liquidaciones ya que el valor disponible en la partida correspondiente es de USD\$ 649,19".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 13 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas existe un saldo disponible de USD\$ 9.177,09 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos, la afectación asciende a USD \$ 4.226,89, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

## **2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS**

### **2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:**

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo –Norte-, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementando en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en la AZEE por el valor de USD \$ 4.226,89, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

## **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*



1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementando en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZNO2FO20	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO-NORTE-	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	20.289,51	9.177,09		4.226,89
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	25.000,00	649,15	4.226,89	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**5. CONCLUSIONES**

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Eugenio Espejo, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la AZEE, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de años anteriores de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementando en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

## 6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para disminuir de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementando en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas e incrementando en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la AZEE, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de años anteriores, de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara

**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal**


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 PLANILLA DE LIQUIDACION DE HABERES

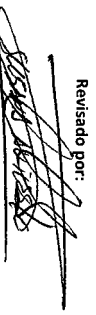
APellidos y Nombres	BENITEZ CHICA JEENYA WESFALY
CÉDULA / PASAPORTE	1717123994
DE NOMINACION	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
DEPENDENCIA	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	2050
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION	03/02/2020
REGIMEN	2050
FECHA DE SALIDA	06/10/2020
INGRESOS	JOSEF/NOMBRAMIENTO

MES	INGRESOS		VALOR DIARIO		No. DIAS	30 BMS DIARIA	30 A COBRAR VACACIONES
	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	DECIMO CUARTO	DIAS			
ENERO					1,11		20,092
FEBRERO							68,33
MARZO							137,213
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
SUBTOTAL							
TOTAL DECIMO TERCERO	16673,33						66
TOTAL DECIMO CUARTO		1389,44					73,33
REBUNERACION 6 DIAS OCTUBRE 2020			410,00				
			3244,91				

DESCUENTOS	
APORTE PERSONAL IESS 6 DIAS OCTUBRE 2020	59,25
TOTAL DESCUENTOS	59,25
LIQUIDO A RECIBIR	3185,67

APORTE PATRONAL	51,87
-----------------	-------

Aprobado por:  
  
 Sr. Rodrigo Harms, Yaguana  
 DIRECTOR METROPOLITANO RRHH (E)

Revisado por:  
  
 Susana Avilés H.  
 JEFE DE NOMINIA Y ROLLS

Elaborado por:  
  
 Angélica Almeida  
 SERVIDORA MUNICIPAL

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2075-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

**Asunto:** INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO  
AZEE-JF-2021-016

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se remite el "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO POR LIQUIDACION DE HABERES AZEE-JF-2021-016", emitido por la Unidad Financiera de esta Administración Zonal, insumo necesario para realizar el Traspaso de Crédito para la asignación de fondos a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos).

En este contexto, solicito de la manera más comedida se sirva realizar las gestiones que correspondan a fin de que se asignen los fondos necesarios a la partida 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos); para poder cubrir las liquidaciones de haberes que se encuentran pendientes y que han sido debidamente comunicadas a su Dirección.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega  
**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2075-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Anexos:

- MATRIZ.xlsx
- scan\_2021\_04\_12\_21\_11\_22\_203.pdf
- benitez.pdf
- traspaso\_azee-016.pdf

Copia:

Señora Economista  
 Tania Alexandra Ugalde Pacheco  
**Jefa Financiero**

Señora Magíster  
 Lorena Jasely Carrera Guaman  
**Directora Administrativa Financiera**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2021-08-31	
Revisado por: Lorena Jasely Carrera Guaman	ljcg	AZEE-DAF	2021-09-07	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	AU	AZEE-UFIN	2021-09-03	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-09-07	





**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO POR LIQUIDACION DE HABERES**  
**AZEE-JF-2021-016**

**BASE LEGAL**

Con Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, respecto a las delegaciones para Administrador(a) General, en su literal e) inciso xiii, establece: *“En general, atender los asuntos relacionados a la planificación, manejo y control del talento humano del GAD DMQ, que no hayan sido delegados a ninguna otra autoridad”*.

Por su parte, el documento "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios, Ejercicio Económico 2021", remitido por la Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera; en el punto 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional determina: *“El proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos del Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (...), el énfasis me corresponde.*

**ANTECEDENTES**

En este contexto, informo que con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00760-0 de 16 de abril de 2021 suscrito por la Dirección de Recursos Humanos del DMQ, solicitó el pago de liquidación de haberes - personal jubilado, de CHAVEZ SALAZAR FAUSTO EDDY quien estuvo en funciones hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuyo valor por liquidación de haberes y bonificación por jubilación monto asciende a **\$1.041,22**.

Así también con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01317-0 de 24 de junio de 2021, mediante el cual se solicitó el pago de liquidación de haberes de la señora BENITEZ CHICA JEELYA WESFALY mismo que fue funcionario hasta el 06 de octubre de 2020, y cuyo valor por liquidación de haberes suma **\$ 3.185,67**.

Una vez revisado los saldos disponibles en cédula presupuestaria con corte al 14 de septiembre de 2021, en la partida presupuestaria **990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos)**, el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto para dichas liquidaciones ya que el valor disponible en la partida correspondiente es el siguiente:

Centro Gestor	Proyecto	Fondo	Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	649,15	G/990101/1FA101

**CONCLUSIÓN**

La Administración Zonal Eugenio Espejo a fin de dar atención a dichos requerimientos de liquidación de HABERES cuyo monto asciende a \$ 4.226,89, sugiere de ser necesario la aprobación de un Traspaso de Crédito, cuya propuesta consta:

**TRASPASO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	DESC. PROYECTO
002	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZN02F020	G/510707/1FA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	20.289,51	9.177,09	4.226,89		GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
002	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZN02F020	G/990101/1FA101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	25.000,00	649,15		4.226,89	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 45.289,51</b>	<b>\$ 19.071,56</b>	<b>\$ 4.226,89</b>	<b>\$ 4.226,89</b>	

Atentamente.-

TANIA  
 ALEXANDRA  
 UGALDE  
 PACHECO

Firmado digitalmente  
 por TANIA ALEXANDRA  
 UGALDE PACHECO  
 Fecha: 2021.09.14  
 16:32:23 -05'00'

Econ. Tania Ugalde  
**Jefa Financiera**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**